

ACTA NRO. 001-DIR-CFE-2022-SE

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN FÍLMICA ECUATORIANA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 7 días del mes de abril de 2022, siendo las 10h50, se reúne el Directorio de la Comisión Fílmica Ecuatoriana, a través de modalidad presencial y virtual, con la comparecencia de los siguientes miembros:

1. Mgs. Fanny Zamudio Roura, Viceministra de Cultura y Patrimonio, delegada de la Lcda. María Elena Machuca Merino, Ministra de Cultura y Patrimonio, quien lo preside.
2. Lcdo. Marlo Pacífico Brito Fuentes, Director Nacional de Cooperación, delegado del Ing. Franklin Alejandro Galarza Guzmán, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.
3. Lcdo. Santiago Xavier Granda López, Director de Promoción y Mercadeo, delegado del Mgs. Niels Olsen Peet, Ministro de Turismo.
4. Econ. Lorena Konanz Baquerizo, Viceministra de Promoción de Exportaciones e Inversiones, delegada del Mgs. Julio José Prado Lucio Paredes, Ministro de de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Quien asiste a través de medios telemáticos.
5. Mgs. Lorena Robalino Cuadrado, Directora Ejecutiva del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, quien actúa como Secretaria del Directorio, conforme lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento para el funcionamiento del Directorio de la Comisión Fílmica Ecuatoriana.

Asisten, además, los siguientes funcionarios:

Por parte del IFCI: Lcdo. Jorge Alejandro Fegan Vasco, Director de Fomento Cinematográfico y Audiovisual; Ing. Mauricio Cadena Grijalva, Especialista de Promoción Internacional del Cine; Mgs. Soledad Yépez, Analista de Promoción Internacional del Cine 1, Lcdo. José Gabriel Caicedo Hernández, Especialista de Comunicación Social.

Por parte del Ministerio de Turismo: Lcda. Andrea Cristina Tenemaza Défaz de la Dirección de Promoción y Mercadeo.

Por parte del Ministerio de Producción, Comercio Exterior Inversiones y Pesca: Eco. María Andrea Alvarado Garcés, Especialista de Gestión Contractual de Inversiones.

La Mgs. Fanny Zamudio Roura, Viceministra de Cultura y Patrimonio, en calidad de Presidenta del Directorio, dispone a la Mgs. Lorena Robalino Cuadrado, Secretaria del Directorio, proceda con la constatación del quórum reglamentario de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Conformación y Funcionamiento de la Comisión Fílmica Ecuatoriana.

La Secretaria del Directorio señala que una vez constatado el quórum se encuentran cuatro de los miembros del Directorio de la Comisión Fílmica con voz y voto, por lo que la Presidenta del Directorio declara instalada la sesión extraordinaria y dispone a la Secretaría proceda a dar lectura del orden del día.

La Secretaria del Directorio procede con la lectura del orden del día enviado a los miembros del Directorio con fecha 5 de abril del 2022, a través de los oficios: IFCI-DE-2022-0139-OF, IFCI-DE-2022-0140-OF, IFCI-DE-2022-0141-OF, IFCI-DE-2022-0142-OF.

ORDEN DEL DÍA.

1. Presentación de las actividades que desarrolla la Comisión Fílmica.
2. Revisión del Reglamento de la Comisión Fílmica Ecuatoriana aprobado por el Directorio del IFCI.
3. Aprobación de la hoja de ruta para la selección de los representantes de directores y productores audiovisuales en el Directorio de la Comisión Fílmica Ecuatoriana

Por votación unánime se aprueba el orden del día y la Mgs. Fanny Zamudio Roura, Viceministra de Cultura y Patrimonio, Presidenta del Directorio, dispone tratar el punto 1.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO: Presentación de las actividades que desarrolla la Comisión Fílmica, la Directora Ejecutiva del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, Mgs. Lorena Robalino, solicita autorización a la Presidenta del Directorio de la Comisión Fílmica Ecuatoriana, para que, Jorge Fegan, Director de Fomento Cinematográfico y Audiovisual del IFCI, presente el primer punto del orden de día.

La Presidenta del Directorio, autoriza la solicitud.

El Director de Fomento Cinematográfico y Audiovisual, Lcdo. Jorge Fegan Vasco, toma la palabra y explica que el primer punto tiene como objetivo describir las actividades que realiza una Comisión Fílmica a todos los presentes.

La Comisión Fílmica es una instancia que busca la promoción de una región como destino fílmico idóneo para atraer producciones audiovisuales extranjeras. Para esto existe una serie de actividades que se deben desarrollar desde una Comisión Fílmica tales como:

- Brindar información a las productoras locales e internacionales que busquen servicios de producción en los diferentes territorios. Esto implica contar con información de carácter técnico, locaciones, servicios relacionados, ventajas competitivas, y trámites necesarios para rodar en una región específica.
- Promover la generación de incentivos económicos y fiscales para atraer inversiones de la industria cinematográfica y audiovisual extranjera, para ejecutarse en el país.

Para entender la importancia de la Comisión Fílmica se exponen varios datos relevantes:

- En el mundo se invierte 177 mil millones de dólares en la industria cinematográfica y el objetivo es atraer un porcentaje de esa inversión al país.

Como ejemplo de éxito se expone el caso de Colombia, que con el apoyo de su Comisión Fílmica ha logrado constituirse como una industria cinematográfica referente en la región, a través de la implementación de diferentes mecanismos:

- 40% de cash rebate en servicios a la producción cinematográfica.
- 20% de cash rebate para servicios logísticos.
- Certificado de descuento tributario que les permite acceder al retorno del 35% de los gastos en servicios audiovisuales y logísticos.
- Han logrado consolidar un catálogo de al menos 90 compañías de servicios de producción y 55 mil profesionales de la industria.

- Cuentan con más de 40 estudios de animación y más de 70 estudios de videojuegos.

Bogotá cuenta con una Oficina de Netflix con planes para producir alrededor de 30 proyectos audiovisuales. Además han logrado producir más de 40 películas y 40 series con capital internacional.

El Ecuador al ser un país con características geográficas y con un potencial de atracción turístico muy alto y que comparte características similares con Colombia podría beneficiarse de un porcentaje de estas producciones, atrayéndolas directamente a nuestro territorio.

Finalizado el primer punto del orden del día, se continúa con el segundo punto.

SEGUNDO PUNTO: Revisión del Reglamento de la Comisión Fílmica Ecuatoriana.

El Lcdo. Jorge Alejandro Fegan Vasco, Director de Fomento del Cine y el Audiovisual del IFCI, realiza un resumen de los puntos más importantes del documento “Reglamento de Conformación y Funcionamiento de la Comisión Fílmica Ecuatoriana” previamente aprobado por el Directorio del IFCI.

Objeto

El objeto del Reglamento es regular la conformación y el funcionamiento de la Comisión Fílmica Ecuatoriana, así como las actividades desarrolladas dentro del ámbito de su competencia.

Fines de la Comisión Fílmica Ecuatoriana:

- a) Promover el territorio del Ecuador como destino para la producción cinematográfica y audiovisual internacional.
- b) Estimular la coproducción y promover la vinculación del sector cinematográfico y audiovisual nacional con la producción e inversión internacional.
- c) Facilitar la producción cinematográfica y audiovisual local e internacional en el país.

Principales Objetivos:

- a) Proponer nuevos incentivos económicos para atraer la inversión internacional.
- b) Generar catálogos de locaciones, profesionales y de servicios del sector. El Director de Fomento Cinematográfico y Audiovisual, recalca que hay muchos servicios conexos que se benefician de la producción audiovisual como infraestructura turística, servicios de alimentación, transporte, etc.
- c) Identificar los procedimientos para la obtención de permisos de rodaje y demás trámites. Ya que en las provincias o ciudades actualmente se manejan diferentes criterios y la idea es poder centralizar y proponer una estandarización al respecto.
- d) Desarrollar una estrategia de comunicación para la promoción del Ecuador como destino fílmico.
- e) Proponer alianzas estratégicas con organismos, entes públicos y privados, para la promoción del país como destino fílmico.

Presupuesto

Las Instituciones Públicas que integran la Comisión Fílmica Ecuatoriana programarán y destinarán recursos para el trabajo operativo correspondiente. Dichos recursos se transferirán al Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, a nivel de partida presupuestaria.

Conformación de la Comisión Fílmica Ecuatoriana

Estará conformada por un Directorio y el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación en calidad de órgano técnico operativo.

Directorio de la Comisión Fílmica Ecuatoriana

1. Ministro de Cultura y Patrimonio o su delegado/a, quien lo preside y tiene voz y voto dirimente.
2. Ministro de Turismo o su delegado/a.
3. Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, o su delegado/a.
4. Presidente de la Asociación de Municipalidades (AME) o su delegado/a.
5. Representante de los productores cinematográficos y audiovisuales.
6. Representante de los directores de cine del sector Audiovisual.

El Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación IFCI- como Órgano Técnico Operativo y Secretario del Directorio de la Comisión Fílmica Ecuatoriana.

Funciones del Directorio

- Aprobar la planificación operativa y el presupuesto de la Comisión Fílmica Ecuatoriana.
- Generar los lineamientos para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión Fílmica Ecuatoriana.
- Cada miembro del Directorio coordinará las acciones necesarias dentro de sus respectivas instituciones para que se cumplan los objetivos y fines de la Comisión Fílmica Ecuatoriana.

Instancias Consultivas

Se podrá invitar a las sesiones del Directorio a entidades públicas y privadas, o personas con conocimientos específicos que puedan aportar en el tratamiento de los asuntos que deba resolver el mismo. Su participación será con voz y sin voto. Esto de cara a cuando haya duda de carácter técnico que se deba resolver.

Órgano Técnico Operativo

El IFCI como Órgano Técnico Operativo de la Comisión Fílmica es la instancia encargada de coordinar y operativizar las decisiones adoptadas por el Directorio.

Principales Funciones

- a. Formular y propone la planificación y el presupuesto de la Comisión Fílmica Ecuatoriana para aprobación del Directorio.
- b. Ejecutar el presupuesto asignado.
- c. Elaborar la normativa técnica específica para operativizar las disposiciones de la Comisión.
- d. Operativizar las resoluciones emitidas del directorio.
- e. Asesorar en materia cinematográfica y audiovisual a los miembros del Directorio.
- f. Dar trámite a las comunicaciones y asuntos dirigidos al Directorio.

De la selección de los representantes de los productores y directores cinematográficos y audiovisuales

En el caso de los representantes del Sector Cinematográfico y Audiovisual deberán ser elegidos para un periodo de dos años con posibilidad de renovación, a través de mecanismos de selección determinados por el propio sector.

Los gremios designarán un único interlocutor ante el IFCI, quien será responsable de informar sobre los resultados del proceso de selección. Esto con el objetivo de no tener múltiples voces desde el sector, el interlocutor será quien canalice la información del proceso de selección.

Dado que los dos primeros puntos del orden del día son de carácter informativo, no se procede a votación por parte del Directorio.

TERCER PUNTO: Aprobación de la hoja de ruta para la selección de los representantes de directores y productores audiovisuales en el Directorio de la Comisión Fílmica Ecuatoriana.

El Lcdo. Jorge Alejandro Fegan Vasco, Director de Fomento del Cine y el Audiovisual del IFCI, explica la hoja ruta propuesta para que el sector cinematográfico y audiovisual seleccione a sus representantes:

1. EL MCYP y el IFCI realizarán un comunicado público donde se invita al sector cinematográfico y audiovisual del país a integrar, a través de representantes seleccionados por el propio sector, el Directorio de la Comisión Fílmica Ecuatoriana.

Para lo cual deberán designar:

- Un interlocutor entre el sector y el IFCI. Dicho representante estará facultado para suscribir el oficio con los resultados del proceso de selección y cualquier otra comunicación o requerimiento dirigido al IFCI con respecto al presente proceso, en un plazo máximo de 15 días calendario desde la publicación del comunicado.
- Un representante de los productores y un representante de los directores del sector cinematográfico y audiovisual, y sus respectivos suplentes, en un plazo máximo de 30 días calendario desde la publicación de la convocatoria.

Para tener una máxima difusión de comunicación se propone que se utilicen los canales oficiales de ambas instituciones, y herramientas como el mailing del Listado Ecuatoriano del Audiovisual y el RUAC.

La Mgs. Fanny Zamudio Roura, Viceministra de Cultura y Patrimonio, presidenta del Directorio, toma la palabra y pregunta al Directorio si tienen alguna observación con respecto a la hoja de ruta propuesta.

El Lcdo. Marlo Pacífico Brito Fuentes, Director Nacional de Cooperación, delegado del Ing. Franklin Alejandro Galarza Guzmán, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, consulta por qué se propone en el primer caso 15 días y, en los otros, 30 días.

La Mgs. Fanny Zamudio Roura, Viceministra de Cultura y Patrimonio, presidenta del Directorio, explica que es una fase previa a la designación de los delegados, dado que existen multiplicidad de asociaciones, por lo

que se prevé que si nos fuésemos directo a la selección se podría estar frente al escenario de que exista varias personas adjudicándose la representación. Por lo tanto, se requiere a una persona que previamente sea validada como interlocutor, la misma que será encargada de firmar el acta de entrega de las designaciones.

El Lcdo. Santiago Xavier Granda López, Director de Promoción y Mercadeo, delegado del Mgs. Niels Olsen Peet, Ministro de Turismo, toma la palabra y consulta a la Presidenta, si considera que el tiempo estipulado es suficiente para que el sector audiovisual se organice.

La Mgs. Fanny Zamudio Roura, Viceministra de Cultura y Patrimonio, presidenta del Directorio, menciona además que el sector cinematográfico y audiovisual se caracteriza por ser un sector bastante sólido, que se encuentran muy activos y suele organizarse con bastante facilidad. Pero si fuera el caso de que no se cuenta con los representantes al término de los 30 días, se deberá convocar a los delegados institucionales a otra sesión para proponer un nuevo tiempo.

La Mgs. Fanny Zamudio Roura, Viceministra de Cultura y Patrimonio, presidenta del Directorio, solicita se someta a votación del tercer punto.

La Secretaria del Directorio, recepta la votación:

MIEMBROS DEL DIRECTORIO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Mgs. Fanny Zamudio Roura	X		
Lcdo. Marlo Pacífico Brito Fuentes	X		
Lcdo. Santiago Xavier Granda López	X		
Econ. Lorena Konanz Baquerizo	X		

El Directorio de la Comisión Fílmica Ecuatoriana, con cuatro (4) votos a favor,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN NRO. DIR-CFE-001-2022-SE

Artículo 1.- APROBAR, la hoja de ruta para la selección de los representantes de directores y productores audiovisuales en el Directorio de la Comisión Fílmica Ecuatoriana.

Una vez tratados todos los puntos del orden del día, sin que existan más asuntos que deban ser discutidos, la señora Presidenta del Directorio declara clausurada la sesión, siendo las 11h11.

Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta, la delegada de la Presidente del Directorio conjuntamente con la Secretaria, quien certifica.

Mgs. Fanny Zamudio Roura
VICEMINISTRA DE CULTURA Y PATRIMONIO
PRESIDENTA - DELEGADO

CERTIFICO.- La presente acta Nro. 001-DIR-CFE-2022-SE fue aprobada por los miembros del Directorio, conforme al procedimiento previsto en el artículo 30 del Reglamento de Conformación y Funcionamiento de la Comisión Fílmica Ecuatoriana.

Mgs. Lorena Robalino Cuadrado
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN
SECRETARIA